

# Programa Nacional de Detección y Control Ambiental de Agentes y Vectores Causantes de Enfermedades Animales de Alto Riesgo Para la Salud Humana

Versión: 5  
Ministerio de Salud  
Subsecretaría de Salud Pública  
Año de inicio: 2021  
Año de término: Permanente

## 1. ANTECEDENTES

**Unidad responsable:** Oficina de Zoonosis y Control de Vectores

**Nombre del encargado:** Barbara Hott Harvey

**Cargo:** Jefa de Oficina de Zoonosis y Control de Vectores

**Teléfono(s):** 225740047

**E-mail:** barbara.hott@minsal.cl

**Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:**

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
16	09	01	22	11	003
16	09	01	22	08	007
16	09	01	21	02	001
16	09	01	22	11	001
16	09	01	22	08	999

**Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022":** El "Programa Nacional de Detección y Control Ambiental de Agentes y Vectores Causantes de Enfermedades Animales de Alto Riesgo Para la Salud Humana" se desarrolló en el marco del objetivo estratégico ministerial "generar estrategias de promoción y prevención para la salud de las personas" y se encuentra dentro del Objetivo Estratégico "Reducir la carga sanitaria de las Enfermedades Transmisibles y contribuir a bajar su impacto social y económico" de la Estrategia Nacional de Salud vigente.

El Programa de Gobierno 2018-2022 plantea dentro de sus objetivos el "Fortalecer el rol del Ministerio de Salud como ente rector de las políticas de salud, fortaleciendo las capacidades de planificación sanitaria, así como de diseño y evaluación de políticas públicas" y, además, también se establece como objetivo el "Fortalecimiento de la evaluación de tecnología sanitaria, como instrumento para mejorar y transparentar la toma de decisiones en salud". (Programa de Gobierno:116)

**¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?:** Ninguno

**Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):** La Subsecretaría de Salud Pública tiene como misión liderar las estrategias de salud que permitan mejorar la salud de la población ejerciendo las funciones reguladoras, normativas, de vigilancia y fiscalizadoras que al Estado de Chile le competen, en materia de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, alineados con las prioridades del programa de gobierno para el sector y a los objetivos sanitarios de la década, contribuyendo a un progreso sostenido en la calidad sanitaria y atención de los habitantes del país, asegurando un acceso oportuno y el respeto a la dignidad de las personas, con enfoque de género e inclusión social de grupos vulnerables, especialmente de personas en situación de discapacidad, pueblos indígenas y migrantes.

**Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):** -Fortalecer y normalizar la Autoridad Sanitaria nacional y regional a través de la dotación de recursos humanos, tecnológicos físicos y financieros, que permitan un mejor y más oportuno acceso de la población a prestaciones e intervenciones de salud de calidad.  
-Formular e implementar iniciativas para reducir y controlar los riesgos sanitarios, las emergencias y catástrofes de origen natural o humano.

**Señale los productos estratégicos de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):** -Programas e Iniciativas en Salud Pública.  
-Información para la toma de decisiones en Salud.

**Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados:** Código Sanitario, Decreto con Fuerza de Ley N°725, promulgado el año 1967:

Art. 1° El Código Sanitario rige todas las cuestiones relacionadas con el fomento, protección y recuperación de la salud de los habitantes de la República.

Art. 3° Corresponde al Servicio Nacional de Salud atender todas las materias relacionadas con la salud pública y el bienestar higiénico del país, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del N°14 del artículo 10 de la Constitución Política, este Código y su Ley Orgánica.

Art. 9° (...) corresponde en especial a los Directores de los Servicios de Salud en sus respectivos territorios (SEREMIs de Salud):

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones de este Código y de los reglamentos, resoluciones e instrucciones que lo complementen, y sancionar a los infractores;
- Dictar dentro de las atribuciones conferidas por el presente Código, las órdenes y medidas de carácter general, local o particular, que fueren necesarias para su debido cumplimiento;
- Informar al Ministerio de Salud sobre las materias que éste le requiera;

d) Solicitar a las autoridades, instituciones públicas o privadas o individuos particulares, los datos y cooperación que estime convenientes para el mejor ejercicio de sus atribuciones. Los datos o cooperación deben ser proporcionados en el plazo prudencial que el Director del Servicio señale (...).

Art. 21°. Un reglamento determinará las enfermedades transmisibles que deben ser comunicadas obligatoriamente a las autoridades sanitarias, así como la forma y condiciones de la notificación (Decreto N° 7, promulgado el año 2020 del MINSAL. Art. 31°. En caso de peligro de epidemia o cuando ésta se hubiere declarado en cualquier lugar del territorio, el Servicio Nacional de Salud podrá disponer o retomar a su cargo el sacrificio de los animales o la eliminación de los insectos propagadores de la enfermedad...)

Art. 42°. El Servicio Nacional de Salud establecerá en los puntos del territorio de la República que sea necesario, los laboratorios indispensables para realizar los análisis e investigaciones que se estimen apropiadas para proteger y mantener la salud pública.

Art. 47. Sin perjuicio de las atribuciones de la Dirección de Estadística y Censo y del Consejo Nacional Consultivo de Salud, el Servicio Nacional de Salud tendrá a cargo la recolección de aquellos datos estadísticos cuyo conocimiento tenga importancia para la protección, fomento y recuperación de la salud.

Art. 57. Cuando el país está amenazado o invadido por cualquier enfermedad transmisible, el Servicio Nacional de salud deberá establecer medidas adecuadas para impedir la transmisión internacional de dichas enfermedades...

Decreto con Fuerza de Ley N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, promulgado el año 2005, del MINSAL:

Artículo 4° Que establece las funciones del Ministerio de Salud.

## 2. DIAGNÓSTICO

**Mencione brevemente el problema o necesidad principal que afecta a la población, y que el programa intenta resolver:** Existencia de zoonosis (transmisión de enfermedades de animales y/o vectores a las personas) en las regiones del territorio nacional.

**Presente datos cuantitativos que permitan dimensionar el problema señalado anteriormente, caracterizando a la población afectada por el problema (población potencial), señalando datos relevantes, utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros). Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.):** Las zoonosis son enfermedades que se transmiten de animales y/o vectores a las personas, cuya causa son agentes patógenos como bacterias, hongos, virus y parásitos presentes en ellos. Se estima que el 60% de las enfermedades humanas infecciosas son de origen animal (OIE, 2020) y 43,6% de los agentes que las producen tienen distribución mundial (Fuentes, 2016).

Estas enfermedades se encuentran en todo el planeta y aproximadamente 13 de ellas exhiben alto impacto a nivel poblacional, con más de 2.400 millones de casos y 2,2 millones de fallecidos y corresponden a: Leptospirosis, Cisticercosis, Tuberculosis, Rabia, Leishmaniasis, Brucelosis, Hidatidosis, Toxoplasmosis, Fiebre Q, Tripanosomiasis, Hepatitis E y Ántrax (ILRI, 2012). Además, las enfermedades transmitidas por vectores, como pulgas, garrapatas, mosquitos, etc., causan en el mundo más de 700.000 muertes (OMS, 2020). A ellas se añaden las llamadas zoonosis emergentes que son nuevas infecciones resultado de la evolución o modificación de un agente patógeno, que cambia de espectro de hospedadores, vector, patogenicidad o cepa y las enfermedades desconocidas hasta el momento de su aparición (OIE, 2020).

Chile no cuenta con un Programa para la detección y control de agentes patógenos en su fuente animal. Por ello, en el marco de este programa, se establecerá un Listado de Notificación Obligatoria de enfermedades zoonóticas que considerará para su confección: a) que los animales y vectores causantes de estas enfermedades en conjunto están distribuidos en todas las regiones del país, como ocurre con varias especies de zancudos, animales de producción (cerdos, ovinos, caprinos, bovinos) y mascotas; b) tasas de prevalencia y c) tasas de mortalidad.

La ausencia de un programa con foco en estas enfermedades, el subdiagnóstico y la subnotificación han derivado en que no existan datos sistematizados sobre ellas; sin embargo, se puede adelantar, considerando datos hoy disponibles, que serán incluidas en el listado: Ántrax, Fiebre Q, grupo de virus transmitidos por zancudos causantes de encefalitis humana, virus causantes de cuadros respiratorios graves y fatales en personas (gripe aviar y porcina, coronavirus, etc.), Peste bubónica, Leishmaniasis y las zoonosis emergentes. Es importante destacar que este programa sistematizará datos cuantitativos nacionales sobre cada enfermedad incluida en el listado.

A nivel mundial se estiman de 2.000 a 20.000 casos humanos por año de Ántrax, con 224 casos en Chile entre 1990 y 2000, la mayor frecuencia de casos se concentró entre las regiones del Maule y Araucanía (Minsal, 2015). En 2018 Arellano et al. presentan un brote de Ántrax cutáneo y los primeros casos clínicos asociados, destacando que el control de la enfermedad se basa en la prevención, de allí la importancia de la vigilancia en la detección oportuna de casos y brotes.

Se ha detectado la presencia de Fiebre Q en todas partes del mundo (OIE, 2020). Entre 2017 y 2019 se han presentado brotes en el país, con 124 casos confirmados en la Región de Los Lagos, 19 en la Región de Los Ríos y 2 en La Araucanía (Minsal, 2019).

En el grupo de virus transmitidos por zancudos causantes de encefalitis humana, destaca el Dengue, que presentó 16,2 millones de casos en las Américas en el intervalo 2010-2019 (OPS, 2020), mientras que en Chile solo en 2019 se reportaron 24 casos autóctonos y 25 casos importados (Minsal, 2019). También destaca la Malaria, con 568.000 casos y 220 muertes en las Américas (OPS, 2020), presentando en el país 23 casos importados el año 2019 (Minsal, 2020).

En relación a los virus causantes de cuadros respiratorios graves y fatales en personas, se han notificado 1.524 casos confirmados de gripe aviar entre 2013-2017 (OMS, 2020). En el caso de H5N1, otra variante de influenza aviar, se han reportado entre 2003-2020, 861 casos de los cuales han fallecido 455 (OMS, 2017). En este mismo grupo, es importante relevar los coronavirus zoonóticos: el año 2003 un brote de SARS se dispersó en 24 países, afectando 8098 personas, de las cuales fallecieron 774. En el caso del Covid-19 al 30-09-2020 se registran 33.768.721 infectados y más de 1 millón de muertes en el mundo (U. John Hopkins, 2020).

La peste bubónica presentó entre 2010-2015 a nivel mundial 3.248 casos, 548 de ellos mortales (Minsal, 2015). El Chile el primer brote tuvo una mortalidad del 64% (OMS, 2017). En cuanto a la Leishmaniasis la prevalencia mundial estimada es de 12 millones de personas (Oryan & Akbari, 2016), con entre 20.000 y 30.000 defunciones y 350 millones de personas con riesgo de infectarse (OPS, 2020). En Chile en el 2017 se presentaron 3 casos diagnosticados, mientras que en 2018 y 2019 se detectaron 4 y 5 casos respectivamente (ISP, 2020).

Entre las zoonosis están las enfermedades desatendidas, que pueden considerarse factores que promueven la pobreza, obstaculizan el desarrollo, impactan entornos pobres y arruinan la vida de cerca de 1000 millones de personas en el mundo (OMS, 2010).

**A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada:** Las causas del problema que serán abordadas por el programa son:

1. Derrame de patógenos a humanos (spillover):

Un derrame o spillover se refiere al momento en que un agente patógeno se traslada de una especie anfitriona a otra, lo que puede ocurrir de alguna de las siguientes formas: a) mediante el contacto directo con el agente patógeno por medio de saliva, aire, piel, etc., como es el caso de la rabia; b) por medio de animales y/o vectores que transportan el agente patógeno, como zancudos o garrapatas u otros, y c) a través de la contaminación ambiental y de los alimentos. La frecuencia de los derrames de agentes patógenos se ha incrementado considerablemente debido a la creciente magnitud de nuestro uso insostenible de recursos naturales en el mundo actual (UNEP, 2020).

El programa responde a esta causa por medio de la detección oportuna de la aparición o presencia de agentes patógenos en animales y vectores (componente N°1). Esta detección oportuna significa identificar el agente patógeno en su fuente animal para prevenir la transmisión hacia las personas antes de que se presente la enfermedad. Usualmente sin sistemas de detección en los animales, la enfermedad se propaga durante largo tiempo antes de que sea detectada y notificada (OIE, 2019). En consecuencia, por medio de la detección oportuna es posible reducir el desfase entre la aparición de una enfermedad y el momento en que ésta se detecta, para ejecutar luego las medidas de control del componente N°2.

## 2. Medidas de control de brotes inoportunas:

El control de las zoonosis debe comenzar por el control del agente en su fuente animal (OIE, 2019). Para prevenir la transmisión hacia las personas antes de que se presente la enfermedad, la rapidez de la detección de las enfermedades (componente N°1) y la oportunidad de la consiguiente reacción (componente N°2) es decisiva. En ese sentido, el segundo componente del programa ejecuta medidas de control como fumigación, uso de repelentes, eliminación de criaderos, desparasitación, vacunación, entre otras. El éxito en el control de las epidemias, tanto de enfermedades humanas como animales, depende del rápido acceso a información completa sobre la situación sanitaria nacional. Con el fin de garantizar la obtención a tiempo de una respuesta sanitaria, las enfermedades deben ser notificadas inmediatamente de manera transparente (OIE, 2019).

Actualmente Chile no cuenta con registros oficiales oportunos y detallados de estos agentes, ya que no existe un sistema nacional de notificación obligatoria de agentes patógenos de animales que sean de importancia para la salud pública humana, por tanto, no hay registro o evidencia oficial de estas ni tampoco seguridad de que las acciones preventivas para evitar la enfermedad en las personas sean ejecutadas por la institucionalidad del país. A esto se le suma el número insuficiente de laboratorios referenciales para el diagnóstico animal (MINSAL, 2020).

Todo lo anterior, ha favorecido la aparición y persistencia de zoonosis, incrementando con esto el riesgo de que el ser humano esté expuesto a estos patógenos. Por esta razón, no sólo seguirán apareciendo nuevas enfermedades zoonóticas, sino que además sus manifestaciones clínicas se presentarán de forma más rápida, afectando a un mayor número de poblaciones y nuevas áreas geográficas (Brown, King, 2004).

**Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional:** Como efecto individual el contagio se expresa en síntomas que varían de acuerdo a la patología y al afectado, por ejemplo, los coronavirus causan trastornos respiratorios, digestivos, cardíacos y neurológicos de severidad variable (Cortés, 2020). Estos síntomas implican consecuencias para individuos, familias y comunidades, debido a interrupción de actividades, pudiendo llevar a la muerte. La severidad aumenta sino se produce una respuesta de salud rápida y efectiva. Al convertirse en epidemia o pandemia, implica consecuencias desfavorables para la salud pública y bienestar de la población en general. En el corto plazo sus efectos se relacionan con el aumento de los niveles de morbilidad y mortalidad, disminución de calidad de vida e inhabilidad para ejercer funciones laborales (UNEP, 2020; WHO, 2005).

Los efectos indirectos pueden incluir pérdida de empleos, suministro de alimentos interrumpidas, cierre de fronteras, movilidad restringida, oportunidades de educación reducidas, cierre o quiebra de empresas, aumento de las muertes porque los servicios de salud están sobrepasados, entre otros (UNEP, 2020). Efectos económicos y sociales implican asumir rol activo en disminuir el impacto en la ciudadanía, lo que se expresa en el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas de salud pública, aumento de gasto en infraestructura, equipos médicos e instrumentos de prestación de servicios, que permitan enfrentar una sobredemanda. El gasto público aumenta en subsidios y bonos para apoyar a la población, en especial a los más pobres que experimentan consecuencias negativas con más intensidad (UNEP, 2020). A su vez, la disminución de la carga impositiva disminuye la recaudación fiscal e impacta las cuentas nacionales.

Puede existir aumento o aparición de nuevos agentes que provoquen daño a la salud, el cual puede ser prevenido o controlado enfocando estrategias hacia la fuente de infección animal cuando esta es detectada a tiempo, que es el objetivo que se plantea este programa.

Hay evidencia de que las zoonosis afectan a las personas, produciendo impactos negativos en la calidad de vida, asociada por ej.: inhabilidad para ejercer funciones laborales, o bien la muerte (WHO, 2005). Afectan a los sistemas de salud, desarrollo social y económico, producto de la disminución de la producción pecuaria, daño a ecosistemas, turismo y comercio (Acha, 2003).

**De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados:** El costo individual varía de enfermedad en enfermedad. Por ejemplo, en América Latina tratar a una persona con dengue en un hospital requiere una inversión promedio de USD\$1.000 (scientificamerican, 2020). Las enfermedades zoonóticas emergentes han tenido costos directos de más de USD100 mil millones (UNEP, 2020). En el caso del COVID-19 los costos de las medidas gubernamentales para apoyar a las familias más vulnerables, proteger empleos y apoyar a pymes son: a) Bono Covid-19: monto total entregado de \$132.993 millones; b) Ingreso Familiar de Emergencia: se han visto beneficiadas 7.664.163 personas, alcanzando un monto total entregado de \$1.749.031 millones; c) Bono Clase Media: monto pagado de \$775.959 millones y d) Alimentos para Chile: costo total de US\$100 millones (DIPRES, 2020). La misma fuente señala que los énfasis fiscales para 2021 seguirán orientados a la emergencia sanitaria y a la recuperación económica. En salud destaca el fortalecimiento del Sistema de Salud e iniciativas transitorias como: a) Fondo para Vacunas Covid: El monto estimado de este fondo alcanza a US\$ 200 millones; b) Fondo para acelerar resolución de Listas de Espera: recursos para hacerse cargo de las necesidades más urgentes de las listas de espera acumuladas producto de la emergencia del Covid-19. Para esto se contemplan recursos extraordinarios al presupuesto de salud por US\$ 150 millones y c) Fortalecimiento de Programa de Salud Mental: Este fondo considera hasta 10 mil millones (DIPRES, 2020). La marcha de la economía mundial continúa determinada por el desarrollo de la pandemia del Covid-19 y las medidas de contención necesarias para proteger la salud de la población (IPOM, 2020). En mayo de 2020 el volumen del comercio mundial de bienes cayó un 17,7% con respecto al mismo mes de 2019. En América Latina y el Caribe, entre diciembre 2019 y mayo 2020, el volumen del comercio de bienes cayó tanto en exportaciones (-26,1%) como importaciones (-27,4%) (Cepal, 2020).

**Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar el diseño de este nuevo programa y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:** El director general de la Organización Mundial de la Salud ha señalado la importancia de la salud pública como base para prevenir, preparar, detectar y responder a brotes epidémicos, ya que demasiados países han priorizado la medicalización de sus sistemas de salud a expensas de las medidas básicas que evitan que las

personas se enfermen (Adhanom, 2020).

La efectividad del control de las enfermedades zoonóticas requiere detección temprana y diagnóstico preciso en la fuente animal (OIE, 2019; UNEP, 2020). La importancia de la detección temprana releva la necesidad de contar con sistemas de vigilancia de agentes y vectores de origen animal, con conexión efectiva con los sistemas de salud humana y animal para garantizar la coordinación efectiva y el uso oportuno de la información (UNEP, 2020). En esa línea se necesitan inversiones iniciales en vigilancia y servicios coordinados de salud humana y animal para garantizar que los "eventos de emergencia" no se conviertan en epidemias o pandemias a gran escala (UNEP, 2020).

En Bolivia la vigilancia y comunicación entre sectores refuerza la alerta temprana de enfermedades zoonóticas. El personal de una reserva de conservación de la naturaleza informó haber encontrado cadáveres de monos aulladores, lo que dio lugar a una rápida recolección de especímenes e investigación, con lo cual se realizó un diagnóstico inicial del virus de la fiebre amarilla y se implementaron medidas de prevención, como la vacunación humana, el control de vectores y la puesta en marcha de campañas en los medios de comunicación para evitar riesgos (OMS, FAO, OIE, 2019). Ello demostró que el monitoreo de enfermedades zoonóticas en animales puede ser una valiosa herramienta de detección temprana para prevenir brotes de enfermedades. Los mismos autores señalan que no se informaron casos humanos de fiebre amarilla, lo que sugiere el valor de los sistemas de alerta temprana para disminuir el riesgo de enfermedades zoonóticas, aumentar la capacidad de detección de patógenos locales, y la pronta implementación de medidas para prevenir la propagación de patógenos de los animales a las personas (Kelly et al., 2020).

Hay muchos casos de manejo exitoso de enfermedades zoonóticas endémicas (UNEP, 2020). Un ejemplo es el caso de la rabia, una de las zoonosis más serias, que mata cerca de 70.000 personas por día en el mundo, donde en lugar de tratar a una persona mordida por un perro es más efectivo y barato vacunar y controlar la enfermedad en los perros que corresponden a la fuente de infección animal (BBC, 2020). En Chile desde la implementación del programa de vigilancia rabia animal en 1960 el cual se encuentra en desarrollo ha permitido erradicar la rabia canina y que en los últimos años no existan casos en humanos conteniendo además la infección en la fauna silvestre principalmente en murciélagos (MINSAL, 2020).

El país cuenta con un programa de vigilancia detección y control de mosquitos de importancia sanitaria a cargo del MINSAL, que ha permitido la detección y control oportuno del *Aedes Aegypti* transmisor del dengue y otras enfermedades a través de notificación comunitaria de hallazgos del vector, inspecciones domiciliarias para entregar a la comunidad seguridad de la condición sanitaria de su hogar y de ser necesaria la eliminación del vector en su fuente, facilitando su funcionamiento mediante plataforma web y aplicaciones móviles que permiten la georreferenciación de datos y visualización de su recolección a tiempo real, lo que permite realizar mejoras y evaluaciones permanentes de las acciones que se realizan. Gracias al programa Chile se ha mantenido como uno de los pocos, que luego de 4 años de la reintroducción del vector, no tiene circulación de estas enfermedades en las personas, ya que se ha prevenido gracias al programa la propagación y establecimiento de este insecto en el territorio nacional (MINSAL 2020).

Contrario al éxito en las estrategias preventivas expuestas, hoy se está viviendo en todo el mundo una grave situación sanitaria por la pandemia de COVID-19, donde no hay evidencia de que haya actuado un sistema de vigilancia y control que pudo haber contenido este evento en la fuente animal. La información disponible actualmente es que el SARS-CoV-2 surgió de una fuente animal. Los datos de secuencia genética muestran que el SARS-CoV-2 es un pariente cercano de otro CoV que circula en poblaciones de murciélagos. No obstante, hasta el momento, no se dispone de suficiente evidencia científica para identificar el origen del SARS-CoV-2 o explicar la vía de transmisión original a los humanos requiriendo de investigaciones para encontrar la fuente, determinar cómo el virus se introdujo en la población humana. Se concluye de esto que sistemas nacionales de vigilancia y control de agentes patógenos en animales son los que permitirían su detección temprana previniendo su propagación, evitando epidemias en los animales y personas (OIE, 2020).

### 3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

#### 3.1) Objetivo

**Fin del programa:** Contribuir a la reducción y control de los riesgos sanitarios, emergencias y epidemias de origen animal o humano.

**Propósito del programa:** Controlar la existencia de zoonosis (transmisión de enfermedades de animales y/o vectores a las personas) en las regiones del territorio nacional.

#### 3.2) Población potencial

**Descripción:** La población del programa comprende todas las regiones del país donde se encuentren animales y/o vectores que puedan transmitir enfermedades a personas que habiten o se encuentren en el territorio nacional.

**Unidad de medida:** Localidades

**Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente:** 16

**Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada:** Instituto Nacional de Estadística en base a censo 2017

#### 3.3) Población objetivo

**Descripción:** El programa es universal por lo tanto la población potencial es igual a la población objetivo.

**¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?:** No

**Cuantifique la meta de población objetivo que se espera alcanzar en los siguientes años:**

2021

2022

2023

2024

Población objetivo	16	16	16	16
--------------------	----	----	----	----

## 4.1) Estrategia

El programa presenta 2 componentes.

Nombre	Descripción
<p><b>Detección oportuna de agentes y/o vectores causantes de enfermedades animales de alto riesgo de transmisión a las personas</b> Otro (Otro)</p>	<p>1. Objetivo: Detectar oportunamente* la aparición o presencia de agentes patógenos en animales y vectores. * Como se señaló más arriba, la detección oportuna significa identificar el agente patógeno en su fuente animal para prevenir la transmisión hacia las personas antes de que se presente la enfermedad.</p> <p>2. Bien o servicio provisto: Confirmación diagnóstica de Laboratorio de Referencia para la detección oportuna de agentes patógenos y vectores animales.</p> <p>3. Población a la que se entrega el bien o servicio provisto: Todas las regiones del país donde se encuentren animales y/o vectores que puedan transmitir enfermedades a personas que habiten o se encuentren en el territorio nacional.</p> <p>4. Modalidad de producción: Se ejecutará por medio de una Red de Vigilancia y Notificación Obligatoria de un listado oficial de agentes patógenos y vectores animales de importancia para la salud de las personas, que detectará y confirmará oportunamente la existencia de agentes animales causantes de enfermedades para prevenir la transmisión a las personas. La Red estará conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificadores: Médicos Veterinarios, clínicas veterinarias, laboratorios, centros de investigación e instituciones públicas y privadas que procesen muestras animales. Su rol, dado lo establecido en el Decreto N°7, 2020, de MINSAL, será la notificación obligatoria y el envío de muestras de los agentes animales y vectores que detecten y que sean causantes de enfermedades al laboratorio de referencia.</li> <li>• Laboratorios de referencia nacional privado (universidades), que contarán con técnicas validadas cumpliendo con estándares internacionales, para la confirmación de los agentes notificados por la Red de Vigilancia. Estos laboratorios serán implementados con los insumos y equipos de diagnóstico por el programa. Los laboratorios realizarán exámenes para la confirmación diagnóstica cada vez que se identifique un caso sospechoso, es decir, donde se evidencien los síntomas de alguna de las enfermedades de notificación obligatoria.</li> </ul> <p>La notificación se realizará a través de una Plataforma Informática para la notificación y registro de las actividades de investigación, control y resultado de muestras del programa, que será implementado a través de la plataforma informática MIDAS por la Subsecretaría de Salud. Luego de la notificación, Autoridad Sanitaria definirá las acciones a realizar. La detección y confirmación diagnóstica oportuna alude a la generación de una alerta temprana de focos de enfermedad y es un prerrequisito esencial para la contención de epidemias de enfermedades animales incluidas las zoonosis (FAO et al., 2006). La detección se refiere tanto a enfermedades nuevas como a existentes en el país. Realizada la confirmación diagnóstica por parte del Laboratorio de Referencia, se procederá con el componente N°2.</p> <p>5. Tiempo o duración de la ejecución del componente: Permanente ya que la aparición de agentes patógenos en los animales puede ocurrir en cualquier momento y más de una vez.</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 20 Resultados diagnósticos oportunos realizados</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 431.512</p>

Nombre	Descripción
<p><b>Investigación eco-epidemiológica y Control de agentes y/o vectores causantes de enfermedades animales de alto riesgo de transmisión a las personas</b></p> <p>Otro (Otro)</p>	<p>1. Objetivo: Investigar y controlar agentes patógenos en los animales y/o vectores, causantes de transmisión de zoonosis a las personas.</p> <p>2. Bien o servicio: Investigación eco-epidemiológica y acciones de control para eliminar o mitigar los agentes patógenos en animales y vectores de alto riesgo para la salud humana.</p> <p>3. Población a la que se entrega: Población expuesta al riesgo de transmisión de enfermedades asociado a agentes patógenos animales y vectores notificados por la Red de Vigilancia y Notificación Obligatoria.</p> <p>4. Modalidad de producción:</p> <p>Por medio de una investigación eco-epidemiológica en terreno se identificarán los factores de riesgo que condicionan la presencia y transmisión de agentes patógenos animales. Esta investigación toma los factores involucrados en la aparición de una enfermedad (agentes causales, vectores, hospedadores, reservorios, clima, vegetación, concepciones, actitudes y prácticas alrededor de las enfermedades) y permite definir las acciones necesarias para controlar o mitigar el riesgo de transmisión de los agentes patógenos animales a las personas, a fin de interrumpir la cadena de transmisión. En base a esta investigación el equipo de control determinará las acciones necesarias para cada caso, en función de los factores de riesgo identificados (saneamiento básico deficiente, focos de insalubridad, animales enfermos o vectores, contaminación del ambiente, otros). Toda la información relativa a la investigación eco-epidemiológica en terreno se sistematizará en un informe final, que permitirá sistematizar el conocimiento del programa sobre cada una de las zoonosis que sean abordadas.</p> <p>Para controlar el riesgo de transmisión de los agentes patógenos animales a las personas, en base a la investigación eco-epidemiológica, se ejecutarán acciones de control que dependerán del agente patógeno identificado en los animales y su vía de transmisión, pudiendo realizar algunas de las siguientes: 1) Desinfección con productos específicos para el agente; 2) Fumigación, control biológico o físico de vectores; 3) Eliminación segura de la fuente de contagio (eutanasia animal). Además, se limitará el contacto de las personas con la fuente de contaminación animal y se determinará si existen ya síntomas de contagio mediante encuesta a los residentes. De existir síntomas se derivará al Departamento de Epidemiología, que asegurará el ingreso a la red de salud para evaluación y tratamiento adecuado.</p> <p>Este equipo de control estará conformado por profesionales y técnicos del Ministerio y SEREMIS de salud, contratados con recursos del programa, que realizarán diagnóstico, inspección y control de cada vivienda o inmueble donde puedan existir personas en riesgo al estar expuestas al agente animal o vector notificado.</p> <p>5. Tiempo o duración: Por la naturaleza preventiva del programa este es permanente, ya que la exposición al riesgo por patógenos animales puede repetirse o bien mantenerse debido a la permanencia de patógenos y vectores.</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 20 20 investigaciones ejecutadas y finalizadas</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 1.164.379</p>

**Estrategia de intervención:** El programa será de carácter preventivo y se ejecutará bajo la premisa de que los brotes de enfermedades en animales son una alerta temprana para mejorar la vigilancia en poblaciones humanas y tomar medidas oportunas antes que se transmita la enfermedad a las personas.

El programa proveerá servicios de vigilancia, detección, investigación y control de agentes patógenos y vectores que transmiten enfermedades desde animales a la población del país, con el objetivo de controlar la transmisión de enfermedades zoonóticas. Para ello, como parte de la estrategia de este programa, se hará uso de la normativa vigente y se crearán normas técnicas para la notificación obligatoria de agentes y vectores, a partir de la definición de un Listado de Notificación Obligatoria de enfermedades zoonóticas por parte del Ministerio de Salud (Minsal).

Dicho listado será dinámico y para su definición considerará a) que los animales y vectores causantes de estas enfermedades en conjunto se encuentran distribuidos en todas las regiones del país; b) tasas de prevalencia y c) tasas de mortalidad. La notificación obligatoria a la Autoridad Sanitaria, que es parte del componente N°1 del programa, será realizada por parte de clínicas veterinarias, centros de investigación y toda aquella institución que realice análisis de laboratorio para detectar agentes patógenos en los animales, que conformarán una Red para la Vigilancia y Notificación Obligatoria. Ellos deben realizar los procesos inmediatos de registro y la notificación permanente por la vía oficial establecida para ello. El listado deberá actualizarse por el Nivel Central en virtud de los cambios epidemiológicos en el comportamiento de las enfermedades o bien por la aparición de nuevos agentes o vectores. Al ser un proceso dinámico, requiere un sistema robusto de registro e información, que permita gestionar los procesos de trazabilidad adecuados y control de posibles brotes.

El componente de vigilancia y detección centralizará en una plataforma informática toda la información del programa, que tendrá funcionalidad 24/7 contando con soporte técnico permanente y reportes, gráficos, tablas de todos los datos y acciones realizadas por el programa a tiempo real y en

un ambiente georreferenciado, permitiendo hacer seguimiento, mejoras continuas y generación de datos para toma de decisiones y formulación de políticas públicas. Además, se definirá la red de laboratorios de referencia nacional que realizarán el análisis de muestras para confirmación diagnóstica. Estos laboratorios serán implementados por el Minsal con recursos del programa cuando no cuenten con el equipamiento para la detección de alguno de los agentes animales definidos como de notificación obligatoria. Además, se financiarán los reactivos e insumos necesarios para realizar en forma permanente las confirmaciones diagnósticas en los animales o vectores.

En la notificación la Red para la Vigilancia y Notificación Obligatoria deberá entregar información que asocie la muestra animal al dueño de una mascota o bien a un plantel de animales para producción de carne, leche u otros subproductos, a fin de asegurar que el equipo de investigación y control del Nivel Central y de la Autoridad Sanitaria Regional cuenten con los datos suficientes para desarrollar las acciones relacionadas al segundo componente del programa "investigar y controlar agentes en los animales y vectores causantes de enfermedades de alto riesgo de transmisión a las personas".

El segundo componente comienza su ejecución con la investigación ambiental, paso donde el equipo determinará las acciones necesarias para cada caso, en función de los factores de riesgo identificados (saneamiento básico deficiente, focos de insalubridad, animales enfermos o vectores, contaminación del ambiente, otros)

Luego el flujo continua con la ejecución de acciones en terreno para el control de la transmisión de las enfermedades a las personas que se encuentran en riesgo a raíz de la presencia de este agente en animales o vectores con los cuales mantienen contacto, ya sea en su hogar o bien en ambientes de trabajo u otras situaciones. Las tácticas de control a aplicar dependerán del tipo de agente o vector identificado, el mecanismo de transmisión a las personas, etc. Algunas de las acciones para mitigar o controlar el riesgo de transmisión a las personas y que son relevantes de mencionar corresponden a: fumigaciones, aislamiento o tratamiento del agente en los animales, vacunas, desparasitación animal, desinfección química del ambiente, cuarentena animal, indicación de uso de elementos de protección personal como guantes, mascarillas y otros, controlar factores de riesgo ambientales como focos de insalubridad, abastecimiento de agua potable, etc. En todos los casos se indicará a las personas expuestas al agente patógeno o vector cuáles son los síntomas a los que deben estar atentos, por cuanto tiempo y se entregará educación sanitaria a la población sobre las medidas que deben seguir como método control del agente, adicionalmente se establecerán los tipos de análisis a realizar para detectar el posible agente en la población, en consideración al riesgo de la exposición.

Las personas pueden verse expuestas a este riesgo en diversas situaciones y periodos de tiempo, por tanto podrá una persona, una familia o un grupo de trabajadores recibir el beneficio del programa más de una vez y por tiempos disímiles ya que los tiempos en que se logre controlar el riesgo dependerá de las características propias del agente o vector que pueden ser muy variadas. Cabe destacar que existen situaciones en que los agentes no se pueden eliminar a través del aislamiento, tratamiento u otro medio en los animales, como podría ocurrir con un plantel de producción y una enfermedad de alta prevalencia o en vector con presencia permanente, en estos casos las acciones de control serán dirigidas principalmente por la Autoridad Sanitaria para evitar mediante distintas medidas (uso elementos de protección personal, limitación de contacto, vacunas, fármacos u otros) el contacto directo de las personas con animales infectados, asegurando además mediante el ingreso a la atención un monitoreo permanente de su condición de salud a fin de detectar de manera oportuna posibles contagios, que en el caso de ocurrir serán derivados al sistema de salud para asegurar su atención.

De existir síntomas de contagio en las personas expuestas, el programa derivará el caso al Departamento de Epidemiología, que asegurará el ingreso de la población afectada a la red de salud para evaluación y tratamiento oportuno.

El proceso de implementación del programa se proyecta que será el año 2021 y parte de 2022, debido a la necesidad de conformar la Red para la Vigilancia y Notificación, implementar laboratorios, plataforma web, seleccionar y contratar el recurso humano requerido. Luego de finalizada su implementación se alcanzará el funcionamiento pleno e integrado de todos los componentes.

**Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa:** Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 1 año y 6 meses (aprox.)

**Criterios de egreso:** No aplica, ya que las actividades del programa se realizarán en forma permanente y sistemática, con el objetivo de reducir el riesgo de enfermar de toda la población potencial, los beneficiarios no egresan porque pueden estar expuestos al riesgo de forma permanente

**¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?:** Si, La presentación de enfermedades infecciosas en animales y que pueden transmitirse a las personas se puede presentar durante toda la vida del animal y más de una vez, pudiendo presentarse más de un tipo en un mismo periodo de tiempo o en distintas etapas de la vida del animal, por lo tanto, toda la población considerada dentro del programa está en permanente riesgo, por lo que las actividades del programa se realizarán en forma permanente y sistemática, con el objetivo de reducir el riesgo de enfermar de toda la población potencial. Por lo anteriormente expuesto, si una persona se beneficia de algún componente del programa en un tiempo determinado, no implica egreso, por lo que podría volver a beneficiarse si la situación ecoepidemiológica lo amerita.

**Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar):** El programa es de carácter preventivo, ya que permite identificar un riesgo potencial para las personas que corresponde a agente animal o un vector, los cuales de no ser controlados en la fuente primaria (animal o vector) podrían ser transmitidos a las personas y generar enfermedad en la población humana. En el caso que la transmisión ya ocurre se notificara al Departamento de Epidemiología de MINSAL para asegurar el ingreso a atención de salud de la persona enferma.

Mediante la implementación del programa se busca la prevención de las enfermedades en personas que transmiten los animales a estas, identificando a través del diagnóstico de laboratorio los agentes patógenos en los animales y a partir de esta vigilancia e identificación, establecer las medidas de control.

**Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa:** El programa puede incorporar en su intervención a toda persona, grupo de personas, familia, trabajadores que se vean expuestos a un eventual riesgo de transmisión de un agente patógeno de origen animal o un vector.

#### 4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

**Ejecución:** El programa no es ejecutado por instituciones distintas a la responsable del programa.

**Articulaciones:** El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
--------	---------------------	---------------------------------	--------------------------------



Laboratorios de referencia de diagnóstico animal	Universidad o Centro de Formación privado	Universidad	Debido a la falta de laboratorios nacionales acreditados en diagnóstico animal se trabajará para habilitar y certificar el laboratorio de investigación de una universidad prestigiosa, que forma parte del consejo de rectores, en diagnóstico animal para confirmar las muestras de enviadas por los centros notificadores, una vez realizada la confirmación de laboratorio la Autoridad sanitaria y el MINSAL, procederán a hacer la investigación y aplicar las medidas de control.
--	---	-------------	--

**Complementariedades Internas:** El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Nombre	Nivel	Descripción
Control y Monitoreo de Aedes Aegypti y otros Mosquitos en Chile Continental y Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmitidas por Estos	A nivel de política pública y gestión	El programa se complementará en la etapa inicial de notificación de casos animales sospechosos y/o detección de vectores transmisores de enfermedades zoonóticas por parte de la red de vigilancia y notificación. Esto consiste en que cuando un usuario que forma parte de la red de vigilancia y notificación detecten un vector transmisor de zoonosis, deberá notificar a la Autoridad Sanitaria a través plataforma informática. Esto permitirá que la Autoridad Sanitaria revise la información contenida en la notificación para ser validada y de ser así realice las acciones vigilancia y control propias de cada programa
Sistema de Registro de Animales Mordedores (SIRAM)	A nivel de gestión	El programa se complementará en la etapa inicial de notificación de casos animales sospechosos y/o detección de vectores transmisores de enfermedades zoonóticas por parte de la red de vigilancia y notificación. Esto consiste en que cuando un usuario que forma parte de la red de vigilancia y notificación detecte un animal sospechoso a rabia deberá notificar a la Autoridad Sanitaria a través plataforma informática. Esto permitirá que la Autoridad Sanitaria revise la información contenida en la notificación para ser validada y de ser así realice las acciones vigilancia y control propias de cada programa

**Complementariedades Externas:** El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
------------------------	----------	-------	-----------------	-------------

Ministerio de Agricultura	Servicio Agrícola y Ganadero	A nivel de gestión	Trazabilidad, vigilancia y control pecuario.	La complementariedad se realizará a través de la notificación a MINSAL y autoridad Sanitaria de la detección de agentes animales en planteles de producción animal y luego en las acciones de control a implementar en dichos planteles.
---------------------------	------------------------------	--------------------	--	--

### 4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Género	No		No aborda la condición de género en particular, ya que las zoonosis son enfermedades transmitidas de los animales a cualquier persona, por tanto, no solo pueden afectar a un grupo en particular sino a toda la población que se encuentra en el país, sin distinciones de género, edad, etnia, condición sociocultural u otras.
Pueblos indígenas	No		No aborda la ascendencia o pertenencia a pueblos indígenas en particular, ya que las zoonosis son enfermedades transmitidas de los animales a cualquier persona, por tanto, no solo pueden afectar a un grupo en particular sino a toda la población que se encuentra en el país, sin distinciones de género, edad, etnia, condición sociocultural u otras.
Pertinencia territorial	No		No aborda la pertinencia territorial en particular, ya que las zoonosis son enfermedades transmitidas de los animales a cualquier persona y distribuidas en todo el territorio nacional, por tanto, no solo pueden afectar a un grupo en particular sino a toda la población que se encuentra en el país, sin distinciones de género, edad, etnia, condición sociocultural u otras.
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	No		No aborda específicamente a los niños, niñas y adolescentes en particular, ya que las zoonosis son enfermedades transmitidas de los animales a cualquier persona, por tanto, no solo pueden afectar a un grupo en particular sino a toda la población que se encuentra en el país, sin distinciones de género, edad, etnia, condición sociocultural u otras.
Discapacidad	No		No aborda la situación de discapacidad en particular, ya que las zoonosis son enfermedades transmitidas de los animales a cualquier persona, por tanto, no solo pueden afectar a un grupo en particular sino a toda la población que se encuentra en el país, sin distinciones de género, edad, etnia, condición sociocultural u otras.

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Migrantes	No		No aborda la condición migratoria en particular, ya que las zoonosis son enfermedades transmitidas de los animales a cualquier persona, por tanto, no solo pueden afectar a un grupo en particular sino a toda la población que se encuentra en el país, sin distinciones de género, edad, etnia, condición sociocultural u otras.
Otra condición	No		

#### 4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

**Mecanismos de participación ciudadana:** No

**Justificación:** Porque corresponde a un programa sanitario de vigilancia, detección y control de agentes patógenos en animales de riesgo a través de diagnóstico de laboratorio, en que la participación ciudadana no impactaría en el desarrollo ni resultados del programa.

**Mecanismos de participación y transparencia pública:** Si

- Rendición de gastos ejecutados, o de la implementación mensual/trimestral/ semestral o anual del programa

**Descripción:** Ejecución presupuestaria, número de intervenciones realizadas, resultados de diagnósticos, actividades de investigación y control.

### 5. INDICADORES

#### 5.1) Indicadores

**Indicadores a nivel de Propósito:**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de controles en viviendas o inmuebles, que evitan la transmisión de enfermedades de animales y/o vectores (zoonosis) en el año t	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ total de controles en viviendas o inmuebles, que evitan la transmisión de enfermedades de animales y/o vectores (zoonosis) en el año t}}{\text{N}^\circ \text{ total de controles requeridos en viviendas o inmuebles en el año t}} \right) * 100$ <p><b>Fuente de información:</b> Registros de notificaciones e investigaciones del módulo web de plataforma informática MIDAS</p>	<p>Recibida la notificación en plataforma informática del programa, se derivará vía web a la Autoridad Sanitaria de la región que corresponda. Según las características del agente o vector, se realizarán las acciones de control (fumigación, desinfección, entre otras) pertinentes para controlar el foco en terreno. Este foco contará con confirmación diagnóstica del Laboratorio de Referencia (indicador de propósito N°2).</p> <p>En el numerador, el concepto de "control" corresponde a acciones realizadas en terreno por el programa para controlar o mitigar el contagio en su fuente animal o a las personas. El concepto viviendas e inmuebles busca incluir todo tipo de espacios donde habitan o reúnen personas, como escuelas, locales comerciales, predios, plazas, entre otros.</p> <p>Como denominador, se consideraran las viviendas o inmuebles que requieren de control, que son aquellas donde existe confirmación diagnóstica por parte del Laboratorio de Referencia Nacional, de la detección de agentes infecciosos</p>		75,00%	85,00%

<p>Porcentaje de confirmaciones diagnósticas por Laboratorio de Referencia de agentes infecciosos en animales y/o vectores de riesgo para la salud en el año t</p>	<p>(N° total de confirmaciones diagnósticas de agentes infecciosos en animales y/o vectores realizadas por el Laboratorio de Referencia en el año t /N° total de muestras de animales y/o vectores analizadas por el Laboratorio de Referencia en el año t)*100</p> <p><b>Fuente de información:</b> Registros de muestras y sus resultados diagnósticos de los laboratorios de referencia cargados en Módulo web de plataforma informática MIDAS.</p>	<p>Para la confirmación diagnóstica de los agentes y vectores animales, cuando la Red de Vigilancia y Notificación detecte, a través de análisis de muestras, la presencia de un agente o vector de riesgo para las personas, debe notificar en la plataforma informática del programa y enviar la muestra al Laboratorio de Referencia para su confirmación.</p> <p>Se entenderá como muestra aquellas porciones de tejidos, sangre, secreciones, fecas, orina, parásitos, vectores, entre otros, obtenidos de animales y en donde se detectó un agente o vector de riesgo para las personas y que es enviada al laboratorio de referencia animal o analizada por el mismo para realizar la confirmación del agente o vector.</p> <p>La confirmación diagnóstica corresponde al resultado final confirmatorio emitido por el Laboratorio de Referencia animal definido por el MINSAL. Esta confirmación se realiza a partir de una muestra donde se detectó previamente un agente patógeno animal o vector por parte de la Red de Vigilancia.</p>	75,00%	85,00%
--	--	--	--------	--------

**Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación:** Para todos los indicadores, una vez implementado el programa, la información se encontrara centralizada en el módulo web donde se realizaran las notificaciones por la red de vigilancia y notificación. Para el caso de las investigaciones, acciones de control y muestras se trabajara con ingreso de datos a través de formularios al módulo web con aplicaciones móviles en tablet para el registro de las actividades en terreno.

**Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores:** No existen datos para estimar la situación actual (2020) ya que el programa iniciará actividades que no se han realizado hasta ahora, mediante la recepción de las notificaciones y acciones de investigación y control se construirá la línea base que permitirá tener información de la situación actual y con ella construir las proyecciones.

**Indicadores a nivel de Componentes:**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
<p>Porcentaje de notificaciones de la red de vigilancia y notificaciones ingresadas en plataforma web que cuentan con la definición de la Autoridad Sanitaria de las acciones a realizar.</p>	<p>(N° total de notificaciones de la red de vigilancia y notificación ingresadas en plataforma web que cuentan con la definición de la Autoridad Sanitaria de las acciones a realizar vigiliadas en el año t /N ° total de notificaciones de la red de vigilancia y notificación ingresadas en plataforma web en el año t)*100</p> <p><b>Fuente de información:</b> Registros de notificaciones recibidas por la autoridad sanitaria regional en módulo web de plataforma informática MIDAS</p>	<p>Una vez ingresadas a la plataforma web las notificaciones de la Red de Vigilancia y Notificación informando la detección de agentes animales o vectores de riesgo y que están definidos como de notificación obligatoria por MINSAL, serán derivadas vía web a la Autoridad Sanitaria regional correspondiente para el análisis de la información contenida en la notificación, a fin asegurar la confirmación diagnóstica del agente y de determinar en base a ello las acciones a realizar. Estas acciones dependerán de las características del agente o vector detectado.</p> <p>La notificación recibida corresponde al aviso de la red de vigilancia y notificación vía plataforma de la detección de un agente patógeno animal o vector, aportando información del resultado de su laboratorio local, lugar de procedencia y datos del dueño o responsable del o los animales y otros datos requeridos en la plataforma que dependerán del agente o vector que se esté notificando y que serán definidas en norma técnica MINSAL</p>		75,00%	85,00%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de investigaciones eco-epidemiológica con informe final, en viviendas o inmuebles cuando existan confirmaciones diagnósticas de agentes infecciosos en animales y de vectores de riesgo para las personas.	(N° de investigaciones eco-epidemiológicas con informe final de la Autoridad Sanitaria de viviendas o inmuebles cuando existan confirmaciones diagnósticas de agentes infecciosos en animales y de vectores en el año t /N° total investigaciones eco-epidemiológicas ambientales en viviendas o inmuebles cuando exista confirmación diagnóstica de agentes infecciosos en animales y vectores en el año t)*100  <b>Fuente de información:</b> Registros de investigaciones y visitas realizadas por autoridad sanitaria regional en Modulo web de plataforma informatica MIDAS	Luego de ingresadas las notificaciones, se realizarán las investigaciones eco-epidemiológicas por parte de la Autoridad Sanitaria correspondiente y se determinara según los datos analizados si corresponde realizar las visitas a las viviendas o inmuebles para ejecutar las acciones de control específicas para el agente o vector detectado.  La investigación eco-epidemiológica de la autoridad sanitaria inicia con la revisión y validación de la veracidad de la información contenida en la notificación realizada en la plataforma web, corroborando además la completitud de los datos requeridos y que las muestras asociadas a la notificación sean analizadas por los laboratorios de referencia nacional. Sumado a lo anterior, cuando se requieran mayores antecedentes para completar la investigación, la Autoridad Sanitaria determinará realizar visita a terreno a vivienda o inmueble, no solo para ejecutar acciones control sino que también para finalizar la fase de investigación.		80,00%	90,00%

**Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación:** Para todos los indicadores, una vez implementado el programa, la información se encontrará centralizada en el módulo web donde se realizarán las notificaciones por la red de vigilancia y notificación. Para el caso de las investigaciones, acciones de control y muestras se trabajará con ingreso de datos a través de formularios al módulo web con aplicaciones móviles en tablet para el registro de las actividades en terreno.

**Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores:** No existen datos para estimar la situación actual (2020) ya que el programa iniciará actividades que no se han realizado hasta ahora, mediante la recepción de las notificaciones y acciones de investigación y control se construirá la línea base que permita tener información de la situación actual y con ella construir las proyecciones.

## 5.2) Sistemas de información del programa

**¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos:** El Programa Nacional de Detección y Control Ambiental de Agentes y vectores causantes de enfermedades animales de alto riesgo para la salud humana, considera un sistema de notificación en base a una extensión de la plataforma de Modernización de la Información Digital de la Autoridad Sanitaria (MIDAS) Esta plataforma integradora permite consolidar diversos módulos existentes, para proveer información de valor a las Seremi de Salud y al nivel central, se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos y georreferenciada visualizada en mapas. El Programa permitirá, generar los vínculos en tiempo real para la notificación de casos sospechosos, análisis, diagnósticos, y posterior intervención ambiental por parte de la autoridad sanitaria, procesos que se efectuarán a partir de una red de vigilancia de zoonosis. Por tanto, en esta plataforma registrará datos de contacto tanto de la red de vigilancia y notificación, como de los beneficiarios (nombres, direcciones, apellidos, RUT, edad, sexo, etc.) que corresponde a la población con riesgo de transmisión de agentes patógenos.

**¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?:** No

## 6. PRESUPUESTO

### 6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
------------	-------------	---------

Detección oportuna de agentes y/o vectores causantes de enfermedades animales de alto riesgo de transmisión a las personas	431.512	-Servicio de horas-hombre informáticas para administración, operación y soporte 24/7 de módulo web. -Habilitación de laboratorio de referencia animal (considera equipos, reactivos, otros) El programa se presenta como un programa nuevo, por tanto todos los gastos corresponden a gastos adicionales.
Investigación eco-epidemiológica y Control de agentes y/o vectores causantes de enfermedades animales de alto riesgo de transmisión a las personas	1.164.379	-Recurso Humano para equipo de intervención y control nacional (16 en regiones (SEREMIs) y uno en el Nivel Central: 17 contrataciones en total).  -Insumos para trabajo en terreno, que incluye equipos de protección personal (buzos, mascarillas, escudos faciales, zapatos de seguridad etc.), medicamentos veterinarios (vacunas, antiparasitarios, sedantes etc.) e insumos médicos (jeringas, agujas, desinfectantes como alcohol, etc.), elementos de sujeción de animal (bozales jaulas, correas), equipo de fumigación, insecticidas, trampas de captura, etc.  -Servicio de transporte para realizar investigaciones y visitas a terreno.  El programa se presenta como un programa nuevo, por tanto todos los gastos corresponden a gastos adicionales.

**Gastos Administrativos:** 60000

**Detalle gastos administrativos:** Corresponde a la compra de servicios para desarrollo de nuevo módulo web del programa inserto en la plataforma informática institucional ya en operación MIDAS. Este módulo tendrá funcionalidad 24/7 contando con soporte técnico permanente y reportes, gráficos, tablas de todos los datos y acciones realizadas por el programa a tiempo real y en un ambiente georreferenciado, lo que permite hacer seguimiento, mejoras continuas y generación de datos para toma de decisiones y formulación de políticas públicas. El monto incluye el gasto del equipo directivo del nivel central. El programa se presenta como un programa nuevo, por tanto todos los gastos administrativos corresponden a gastos adicionales.

**Total Gastos:** 1655891

## 6.2) Gastos de Inversión

**Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$):** 1.655.891

## 6.3) Gastos por Subtítulo

**Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:**

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
16	09	01	21 Gastos en personal	0	0
16	09	01	22 Bienes y servicios de consumo	3	60.000
16	09	01	23 Prestaciones de seguridad social	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (1)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (2)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (3)	0	0

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (4)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (5)	0	0
16	09	01	24 02 Al Gobierno Central	0	0
16	09	01	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (1)	0	0
16	09	01	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (2)	0	0
16	09	01	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (3)	0	0
16	09	01	24 04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a emp. públicas no financieras	0	0
16	09	01	24 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a empresas públicas financieras	0	0
16	09	01	24 06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a gobiernos extranjeros	0	0
16	09	01	24 07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a organismos internacionales	0	0
16	09	01	25 Reintegros al fisco	0	0
16	09	01	26 Otros gastos corrientes	0	0
16	09	01	27 Aporte fiscal libre	0	0
16	09	01	28 Aporte fiscal servicio de la deuda	0	0
16	09	01	29 Adq. de activos no financieros	0	0
16	09	01	30 Adq. de activo financiero	0	0
16	09	01	31 Iniciativas de inversión	0	0
16	09	01	32 Préstamos	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (2)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (3)	0	0

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (4)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (5)	0	0
16	09	01	33 02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Al Gobierno Central	0	0
16	09	01	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (1)	0	0
16	09	01	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (2)	0	0
16	09	01	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (3)	0	0
16	09	01	33 04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a emp. públicas no financieras	0	0
16	09	01	33 05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a empresas públicas financieras	0	0
16	09	01	33 06 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a gobiernos extranjeros	0	0
16	09	01	33 07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a organismos internacionales	0	0
16	09	01	34 Servicio de la deuda	0	0
16	09	01	35 Saldo final de caja	0	0
16	09	01	21 Gastos en personal	0	0
16	09	01	22 Bienes y servicios de consumo	7	256.000
16	09	01	23 Prestaciones de seguridad social	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (1)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (2)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (3)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (4)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (5)	0	0



Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
16	09	01	24 02 Al Gobierno Central	0	0
16	09	01	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (1)	0	0
16	09	01	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (2)	0	0
16	09	01	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (3)	0	0
16	09	01	24 04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a emp. públicas no financieras	0	0
16	09	01	24 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a empresas públicas financieras	0	0
16	09	01	24 06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a gobiernos extranjeros	0	0
16	09	01	24 07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a organismos internacionales	0	0
16	09	01	25 Reintegros al fisco	0	0
16	09	01	26 Otros gastos corrientes	0	0
16	09	01	27 Aporte fiscal libre	0	0
16	09	01	28 Aporte fiscal servicio de la deuda	0	0
16	09	01	29 Adq. de activos no financieros	0	0
16	09	01	30 Adq. de activo financiero	0	0
16	09	01	31 Iniciativas de inversión	0	0
16	09	01	32 Préstamos	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (2)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (3)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (4)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (5)	0	0

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
16	09	01	33 02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Al Gobierno Central	0	0
16	09	01	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (1)	0	0
16	09	01	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (2)	0	0
16	09	01	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (3)	0	0
16	09	01	33 04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a emp. públicas no financieras	0	0
16	09	01	33 05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a empresas públicas financieras	0	0
16	09	01	33 06 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a gobiernos extranjeros	0	0
16	09	01	33 07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a organismos internacionales	0	0
16	09	01	34 Servicio de la deuda	0	0
16	09	01	35 Saldo final de caja	0	0
16	09	01	21 Gastos en personal	1	849.547
16	09	01	22 Bienes y servicios de consumo	0	0
16	09	01	23 Prestaciones de seguridad social	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (1)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (2)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (3)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (4)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (5)	0	0
16	09	01	24 02 Al Gobierno Central	0	0
16	09	01	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (1)	0	0

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
16	09	01	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (2)	0	0
16	09	01	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (3)	0	0
16	09	01	24 04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a emp. públicas no financieras	0	0
16	09	01	24 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a empresas públicas financieras	0	0
16	09	01	24 06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a gobiernos extranjeros	0	0
16	09	01	24 07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a organismos internacionales	0	0
16	09	01	25 Reintegros al fisco	0	0
16	09	01	26 Otros gastos corrientes	0	0
16	09	01	27 Aporte fiscal libre	0	0
16	09	01	28 Aporte fiscal servicio de la deuda	0	0
16	09	01	29 Adq. de activos no financieros	0	0
16	09	01	30 Adq. de activo financiero	0	0
16	09	01	31 Iniciativas de inversión	0	0
16	09	01	32 Préstamos	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (2)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (3)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (4)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (5)	0	0
16	09	01	33 02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Al Gobierno Central	0	0
16	09	01	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (1)	0	0

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
16	09	01	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (2)	0	0
16	09	01	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (3)	0	0
16	09	01	33 04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a emp. públicas no financieras	0	0
16	09	01	33 05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a empresas públicas financieras	0	0
16	09	01	33 06 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a gobiernos extranjeros	0	0
16	09	01	33 07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a organismos internacionales	0	0
16	09	01	34 Servicio de la deuda	0	0
16	09	01	35 Saldo final de caja	0	0
16	09	01	21 Gastos en personal	0	0
16	09	01	22 Bienes y servicios de consumo	1	394.344
16	09	01	23 Prestaciones de seguridad social	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (1)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (2)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (3)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (4)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (5)	0	0
16	09	01	24 02 Al Gobierno Central	0	0
16	09	01	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (1)	0	0
16	09	01	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (2)	0	0
16	09	01	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (3)	0	0

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
16	09	01	24 04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a emp. públicas no financieras	0	0
16	09	01	24 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a empresas públicas financieras	0	0
16	09	01	24 06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a gobiernos extranjeros	0	0
16	09	01	24 07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a organismos internacionales	0	0
16	09	01	25 Reintegros al fisco	0	0
16	09	01	26 Otros gastos corrientes	0	0
16	09	01	27 Aporte fiscal libre	0	0
16	09	01	28 Aporte fiscal servicio de la deuda	0	0
16	09	01	29 Adq. de activos no financieros	0	0
16	09	01	30 Adq. de activo financiero	0	0
16	09	01	31 Iniciativas de inversión	0	0
16	09	01	32 Préstamos	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (2)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (3)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (4)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (5)	0	0
16	09	01	33 02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Al Gobierno Central	0	0
16	09	01	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (1)	0	0
16	09	01	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (2)	0	0
16	09	01	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (3)	0	0

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
16	09	01	33 04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a emp. públicas no financieras	0	0
16	09	01	33 05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a empresas públicas financieras	0	0
16	09	01	33 06 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a gobiernos extranjeros	0	0
16	09	01	33 07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a organismos internacionales	0	0
16	09	01	34 Servicio de la deuda	0	0
16	09	01	35 Saldo final de caja	0	0
16	09	01	21 Gastos en personal	0	0
16	09	01	22 Bienes y servicios de consumo	999	96.000
16	09	01	23 Prestaciones de seguridad social	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (1)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (2)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (3)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (4)	0	0
16	09	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (5)	0	0
16	09	01	24 02 Al Gobierno Central	0	0
16	09	01	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (1)	0	0
16	09	01	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (2)	0	0
16	09	01	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (3)	0	0
16	09	01	24 04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a emp. públicas no financieras	0	0
16	09	01	24 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a empresas públicas financieras	0	0

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
16	09	01	24 06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a gobiernos extranjeros	0	0
16	09	01	24 07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a organismos internacionales	0	0
16	09	01	25 Reintegros al fisco	0	0
16	09	01	26 Otros gastos corrientes	0	0
16	09	01	27 Aporte fiscal libre	0	0
16	09	01	28 Aporte fiscal servicio de la deuda	0	0
16	09	01	29 Adq. de activos no financieros	0	0
16	09	01	30 Adq. de activo financiero	0	0
16	09	01	31 Iniciativas de inversión	0	0
16	09	01	32 Préstamos	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (2)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (3)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (4)	0	0
16	09	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (5)	0	0
16	09	01	33 02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Al Gobierno Central	0	0
16	09	01	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (1)	0	0
16	09	01	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (2)	0	0
16	09	01	33 03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a otras entidades públicas (3)	0	0
16	09	01	33 04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a emp. públicas no financieras	0	0
16	09	01	33 05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a empresas públicas financieras	0	0

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
16	09	01	33 06 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a gobiernos extranjeros	0	0
16	09	01	33 07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. a organismos internacionales	0	0
16	09	01	34 Servicio de la deuda	0	0
16	09	01	35 Saldo final de caja	0	0

**Gasto Total por Subtítulo (M\$):** 1.655.891